Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Fiel del Relox — Se le nombro por fiel del ~~[illegible]~~ Relox a Jusepe Jimenez

Alcalde de la hermandad del estado noble — Se le nombro por alcalde del estado noble en esta villa en este año a don Alonso de Beas Ribas [illegible] por ser persona noble [illegible] las partes y calidad que requiere [illegible] de nobleza que es necesario para el uso y exercicio del dicho oficio [illegible] y tomo la vara [illegible] en la mano recibio juramento del dicho don Alonso de que usara bien y fielmente el dicho oficio y guardara justicia a las partes [illegible] le entrego la vara de justicia de tal alcalde que la recibio [illegible] =

Alcalde de los llanos — Se le nombro por alcalde de la hermandad del estado llano a Miguel de [illegible] [illegible]

Veedores =

Albañiles — Se le nombro por veedores del oficio de albañiles a Francisco Bexar y a Antonio [illegible] =

Sastres — Se le nombro por veedores del oficio de sastres a Alonso Gomez y Alexandro Vallejo